

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 28 de octubre de 2025

Ley anti extorsión avanza en comisiones de diputados; se discutirá en el pleno esta semana

El dictamen contempla aspectos como perseguir la extorsión de manera oficiosa, así como penas de seis a 15 años de prisión

Atzayacatl Cabrera / El Sol de México

En una sesión extraordinaria, la **Comisión de Justicia** aprobó el dictamen para emitir la [Ley General contra el delito de extorsión](#), el cual **contempla aspectos como perseguir dicho delito de manera automática, así como penas de seis a 15 años de prisión.**

La **nueva normativa para combatir el delito de extorsión se discutirá** en el pleno de la **Cámara de Diputados** esta misma semana, según informó [Ricardo Monreal](#), presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) y líder de Morena en San Lázaro.

La **Comisión de Justicia**, encabezada por el diputado Julio César Moreno, sesionó la tarde-noche de este lunes para **aprobar** con la mayoría de diputados oficialistas y sin resistencia de la oposición, **la nueva Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión.**

El dictamen también contempla modificaciones al **Código Penal Federal**, al Código Nacional de Procedimientos Penales, a la **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada**, la **Ley Nacional de Extinción de Dominio** y la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**. En la Comisión de Justicia, el dictamen avanzó con **25 votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones.**

¿En qué consiste la iniciativa de Ley contra el delito de extorsión?

Se trata de una **iniciativa enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum** el 17 de octubre, días después de que se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional para que el Congreso pueda aprobar una ley general en materia de extorsión; es decir, una **normativa que se aplique en todos los estados del país por igual.**

Entre las **principales modificaciones** se incluyen que las **autoridades de seguridad tengan facultades para perseguir el delito de extorsión de manera oficiosa**, es decir, en automático. También se crea un **tipo penal único y se contemplan penas de seis a 15 años de prisión.**

Además, se **consideran más de 30 tipos de agravantes de extorsión en temas como el llamado “cobro de piso”**, mecanismo utilizado por la delincuencia organizada para cobrar una renta obligada a comerciantes, **y para los “monta-choques”.**

De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la **extorsión es el único delito de alto impacto que muestra una tendencia creciente.** Incluso el Gobierno federal desplegó en meses previos la Estrategia Nacional contra la Extorsión, y promovió el número telefónico 089 para realizar denuncias de manera anónima.

El diputado priista Emilio Suárez reconoció que la **iniciativa contiene algunos elementos que pueden ayudar a combatir las extorsiones**, y que se incluyen aspectos como reparación del daño a las víctimas, no obstante advirtió que **no “se contemplan los recursos necesarios para que los Estados y especialmente los municipios implementen las estrategias de prevención previstas en la ley”.**

Sumado a ello, el diputado Alejandro Domínguez advirtió que **de cambiarse el tiempo de las penas en prisión, en los estados de Chihuahua, Guerrero, Morelos, Nayarit y Quintana Roo existe el riesgo de que al menos más de 500 delincuentes sean liberados**, puesto que en dichas entidades las penas son más grandes que las que propone la Ley.

Los legisladores del PRI lamentaron a su vez que la **iniciativa tampoco contemple plazos y responsabilidades para la elaboración y ejecución de la Estrategia Nacional contra la Extorsión.**

Expondrán hoy ante el Senado nueva propuesta para ley de la eutanasia

Ángeles Cruz Martínez

28 de octubre de 2025 09:16

Luego de dos trasplantes de riñón fallidos, realizados en menos de dos años, y la imposibilidad médica de tener un tercero, a Samara Martínez sólo le queda la diálisis peritoneal para preservar su salud, sólo mientras el lupus –con el que vive desde 2013 y provocó el rechazo de los órganos–, no se reactive y ocasione nuevos daños en su organismo. Con este panorama, la joven de 30 años decidió iniciar una nueva lucha, esta vez para decidir sobre su muerte.

Ella es la promotora de una iniciativa de reforma a la Ley General de Salud para permitir la eutanasia.

Hoy presentará el proyecto en el Senado y mañana en la Cámara de Diputados. En ambos lugares, legisladores de las distintas fracciones parlamentarias la recibirán y, espera, impulsen la aprobación, aseguró Samara, quien dice que no va a luchar contra la muerte. Lo que quiere es “ir hacia ella con dignidad”.

La ahora activista participó ayer en el conversatorio “Abriendo el debate: muerte médicamente asistida en México”, organizado por la organización El Derecho a Morir con Dignidad (DMD), cuya presidenta, Amparo Espinosa Rugarcía, aseguró que, con base dos encuestas: 70 por ciento de la población en el país está a favor de la eutanasia, práctica que está vigente en países de Europa y algunos de América Latina.

La condena de sufrir hasta la muerte sin paliativos

También promotora de la muerte médicamente asistida, Espinosa reconoció que el tema es complejo, pero también es indispensable que la sociedad y los legisladores se percaten del sufrimiento de los pacientes, la situación que enfrentan ante la insuficiente oferta de cuidados paliativos y de que, cuando se terminan las alternativas terapéuticas, llega el momento en que dejan de vivir con dignidad.

En México ha habido al menos, seis proyectos de reforma legal sobre eutanasia, pero por la oposición de grupos conservadores, principalmente la Iglesia católica, ni siquiera se discutieron en comisiones legislativas, comentó el abogado Isaías Urbina, participante en la elaboración del nuevo proyecto.

Explicó que la iniciativa actual plantea derogar el artículo 166 bis 21 de la Ley General de Salud, el cual prohíbe la eutanasia, y agregar nueve artículos 166 Ter para definir la muerte médicamente asistida, el suicidio médico asistido, la objeción de conciencia y el mecanismo para que las personas ejerzan su derecho a decidir.

Martínez resaltó: “ya es hora de abordar el tema, abrir la discusión” y ella lo impulsa porque “desde el privilegio de tener buena salud, jamás habrá este debate ni la lucha por la muerte médicamente asistida”, expuso.

Héctor Nebot, abogado y maestro en bioética, planteó que en el diálogo deben participar especialistas de las diferentes ramas de la medicina y la bioética, así como los enfermos para que, como ocurrió hace apenas unos días en Uruguay, exista un intercambio de ideas serio e informado. El país sudamericano aprobó la eutanasia.

Señaló que en un Estado laico como el mexicano, las leyes no pueden estar sujetas a las creencias de algunos grupos y menos limitar las libertades del resto de las personas.

Impulsan ley garante de lactancia, gestión menstrual y protección de hijas e hijos de mujeres en prisión

Escrito por Lizbeth Ortiz Acevedo 27 octubre, 2025



Foto: <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/la-secretaria-de-bienestar-e-igualdad-social-de-la-ciudad-de-mexico-entrego-tarjetas-del-programa-desde-la-cuna-en-el-centro-femenil-de-reinsercion-social-santa-martha-acatitla>

Ciudad de México.- La diputada Anayeli Muñoz Moreno de Movimiento Ciudadano propuso reformas a la Ley Nacional de Ejecución Penal, para garantizar derechos de las mujeres privadas de la libertad y de sus hijas e hijos que viven con ellas en prisión, así como en materia de salud, maternidad y lactancia dignas, acceso a productos de gestión menstrual, y la protección al interés superior de la niñez.

Esta medida resulta necesaria porque en el país hay 15 mil 261 mujeres reclusas en centros penitenciarios federales y estatales, quienes representan el 6.09 por ciento de la población total, esto de acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional 2025 y la mayoría tiene entre 20 y 40 años por lo que es necesario contemplar que pudieran encontrarse en periodo de gestación o lactancia, con requerimientos diferentes a los de mujeres mayores que enfrentan los desafíos de la salud geriátrica.

Esta iniciativa de ley, acompañada de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco de Movimiento Ciudadano ya fue remitida a la Comisión de Justicia, la cual precisa que las autoridades penitenciarias deberán proporcionar espacios adecuados para el esparcimiento, recreación y actividades lúdicas de las y los niños menores de tres años que viven con sus madres en prisión, para favorecer su desarrollo físico, emocional y social.

Además, con el fin de garantizar el interés superior de la niñez, estipula que tendrán personal especializado que dé acompañamiento educativo, estimulación temprana, apoyo emocional, seguimiento a su desarrollo integral y evaluaciones periódicas del desarrollo infantil físico, psicológico y nutricional.

También se fortalecería el derecho de las madres a conservar la guardia y custodia de sus hijas o hijos menores de tres años para que permanezcan con ellas, siempre que no contravenga el interés superior de niñas y niños. La iniciativa plantea que los centros penitenciarios tengan espacios dignos, adecuados y diseñados específicamente para la lactancia materna, separados de la población general, a fin de asegurar el desarrollo de los primeros meses de la hija o hijo de la mujer privada de la libertad.

Además, añadieron que en el momento en que estas hijas e hijos que crecen junto a sus madres, al momento de alcanzar la edad máxima para la estancia en el centro penitenciario, la separación deberá realizarse de manera progresiva y sensible, bajo la supervisión de personal especializado, por lo que se deberá realizar un dictamen psicológico que respalde la gradualidad del proceso y propicie el mantenimiento del vínculo emocional madre-hija/hijo durante la transición.

De igual forma, la iniciativa busca proteger el derecho de las mujeres privadas de la libertad a recibir atención médica periódica y especializada, en materia de salud preventiva, sexual, reproductiva, mental y nutricional, además de garantizar el suministro de productos de gestión menstrual suficientes y contar con espacios higiénicos para llevar a cabo su ciclo menstrual.

La propuesta que reformaría y adicionaría diversas disposiciones de los artículos 3, 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, argumenta que:

«Es necesario implementar políticas penitenciarias con enfoque de género, salud pública y derechos humanos, que aseguren un trato digno y respetuoso, evitando que esta condición limite o anule el ejercicio pleno de la maternidad y el desarrollo de la niñez».

Senado alista votación de impuestos a refrescos y videojuegos violentos

El Senado se alista para aprobar en el Paquete Fiscal 2026 un aumento al IEPS en bebidas azucaradas, ajustes en los derechos de museos y migración, y la fiscalización de plataformas digitales como Uber, Netflix y Mercado Libre.

28 de octubre, 2025

Por: **Andro Aguilar**

Luego de dos semanas de haber recibido el **proyecto de Ley de Ingresos de la Federación**, aprobado por la Cámara de Diputados, y de reunirse en dos ocasiones con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, el Senado se prepara para aprobar el paquete fiscal sin grandes modificaciones.

Este martes, las comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Hacienda y Crédito Público dictaminarán las minutas referentes a los ingresos para el próximo año. **Legisladores de Morena** adelantaron el miércoles 22 de octubre, tras una reunión a puerta cerrada con funcionarios del SAT y Hacienda, **que no prevén realizar modificaciones a lo aprobado por la Cámara de Diputados**.

El lunes, representantes de Hacienda y el SAT se reunieron por segunda ocasión con legisladores. El encuentro fue público y en él participaron senadores de todos los partidos políticos.

Las comisiones unidas de Estudios Legislativos y de Hacienda dictaminarán las minutas. Foto: Senado de la República.

En la reunión estuvieron **María del Carmen Bonilla Rodríguez, subsecretaria de Hacienda**; Gabriel Lerma, subsecretario de Ingresos, y Ricardo Carrasco, administrador general jurídico del SAT.

Antes del encuentro, el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, presidente de la comisión de Estudios Legislativos Primera —una de las dos que dictaminará las reformas fiscales— adelantó que este martes prevén dejar listos los dictámenes de las cuatro leyes: Ley Federal de Derechos, la **Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios**, la **Ley de Ingresos** y el **Código Fiscal de la Federación**.

El veracruzano admitió que al conformar un solo grupo, los legisladores de Morena irán en el mismo sentido de sus compañeros que descartaron en días previos cambios a las leyes en materia fiscal; sin embargo, evitó confirmar que los documentos irán aprobados sin modificaciones.

“No soy brujo, todavía no tengo esa capacidad, pero **hemos demostrado que se revisan las leyes con la pulcritud**, con la legalidad y con el interés siempre de atender las necesidades del pueblo”, dijo.

Se espera que el pleno del Senado vote las cuatro leyes del paquete fiscal y la sesión se prolongue hasta la madrugada del jueves; sin embargo, no se descarta que este mismo martes algunos dictámenes sean abordados en una sesión vespertina para avanzar en los trabajos correspondientes **al paquete que prevé ingresos de 10 billones 193 mil 683 millones de pesos**.

Estos son los principales cambios

Entre las principales modificaciones del paquete se encuentra **aumentar el costo de entradas a museos y zonas arqueológicas**, así como emisión de documentos por parte del **Instituto Nacional de Migración**, a personas extranjeras, a través de una reforma a la **Ley Federal de Derechos**.

Una de las modificaciones más controvertidas, en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), es el **aumento a los impuestos de bebidas azucaradas y productos de tabaco**, así como un nuevo impuesto a los electrolitos orales y a los **videojuegos con contenido violento**.

Durante días previos, al Senado acudieron representantes de los sectores afectados, incluidos **los de la cooperativa Pascual**, quienes argumentaron que el aumento al IEPS a bebidas azucaradas podría sacarlos del mercado.

Respecto del Código Fiscal de la Federación, la reforma autoriza que el SAT pueda revisar de manera permanente y en tiempo real las operaciones en **plataformas digitales como Uber, Netflix o Mercado Libre**.

Rechazan espionaje con plataformas y defienden aumento a refrescos

Ricardo Carrasco Varona, administrador general jurídico del SAT, **rechazó que el monitoreo a plataformas digitales busque espiar a los usuarios**. Argumentó que la estructura internacional de esas compañías impide una revisión como en empresas nacionales.

“Es totalmente falso que el cambio al marco jurídico fiscal, aprobado en la Cámara de Diputados, tenga fines de espionaje digital o se trate de la ‘**Ley Espía**’, como apuntaba. Es decir, desde luego que no tiene como propósito, ni se implementará de ninguna forma, para vigilar a los usuarios de las plataformas. Eso nunca va a pasar”.

Carrasco Varona insistió que la propuesta establece que las plataformas permitan a las autoridades fiscales acceder a la información para **verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales** y “hacer más eficiente la recaudación”.

El funcionario explicó que las plataformas están **obligadas a pagar al SAT** las retenciones que hacen a los usuarios, que tiene como fuente única lo que reciben a cambio de bienes o servicios; sin embargo, muchas de esas plataformas están ubicadas en el extranjero por lo que las labores de fiscalización no pueden ser las mismas, ya que no pueden hacer una visita domiciliaria y una revisión de gabinete.

“El único propósito que tiene esta reforma es garantizar que el monto que desde hace un par de años estas empresas enteran al SAT y reportan coincida con la realidad de lo que cobraron a los usuarios, que no exista **ninguna especie de doble contabilidad**, que no exista ningún hueco. De tal forma, que podamos tener una garantía absoluta de que lo que se cobró a cada uno de sus usuarios termine en las arcas federales”.

En tanto, Carlos Gabriel Lerma Cotera, subsecretario de Ingresos de Hacienda, defendió el alza a impuestos en bebidas azucaradas, con base en poco impacto que asegura tuvo en el consumo la modificación previa de impuestos en ese sector y **el beneficio que significaría respecto a la salud de los consumidores**.

Ante los cuestionamientos de la morenista Nora Ruvalcaba, sobre que la industria de bebidas azucaradas ha calculado que el aumento de los impuestos llevaría a la **pérdida de hasta 150 mil puestos de trabajo para 2030**, el funcionario descartó que el cambio impacte en los pequeños comercios y empleos alrededor. Argumentó que el cambio realizado en 2013 significó menos de 5 por ciento el consumo.

“**No vemos una pérdida de empleo relevante, ni en los productores y menos en las tienditas**, porque lo que vemos ahí es que ellos ahí se ofrecen productos sustitutos”.

Lerma reconoció que si bien la modificación parece regresiva en el mediano y largo plazo, habrá una mejora en la salud de las personas de menores recursos y los gastos que ello implica al Estado.

Ejemplificó que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) **destina 40 mil millones para 100 mil personas con diálisis**, ya que cada tratamiento cuesta a la institución aproximadamente 400 mil pesos anuales.